

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 3 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2912.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1461 de fecha 2 de diciembre de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 1 de diciembre de 2008, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Ofertas de Empleo Público para 2006 y 2007, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, por promoción interna, de 2 plazas de Técnico de Gestión, Personal Funcionario, encuadradas en el Grupo A2, Complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público para el año 2006 (B.O.ME. núm. 4258 de 6 de Enero de 2006) y Oferta de Empleo Público para el año 2007 (B.O.ME. extr. Nº 1 de 15 de enero de 2007).

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico y Grado antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera propio o transferido, Grupo C en la Ciudad Autónoma de Melilla.

PROCESO DE SELECCIÓN.-

Se celebrará primero la fase de oposición y después la de concurso.

A) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en contestar un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relacionado con el contenido del programa anexo a la convocatoria.

Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos, no penalizando las contestadas erróneamente, siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para pasar al siguiente ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO.- Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de dos horas.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

B) CONCURSO: Se valorarán los siguientes méritos: